

MEMORANDO
20202000035763

No. 20202000035763
Bogotá, 03-06-2020

Para: **Camilo Pabón Almanza**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe definitivo Auditoría Proceso Direccionamiento Estratégico.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2020 mediante acta No. 01 del 10 de marzo de 2020, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, lo establecido en el Decreto 648 de 2017 “*Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control*” y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), 2da Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, con enfoque en riesgos la Oficina de Control Interno realizó auditoría al proceso Direccionamiento Estratégico de la Superintendencia de Transporte, . Por lo anterior, se remite adjunto al presente, Informe definitivo de Auditoría Direccionamiento Estratégico con corte 30 de abril de 2020, con los hallazgos, observaciones, conclusiones y recomendaciones que aporten al fortalecimiento del sistema de control interno.

Acorde con lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones frente al informe preliminar, se recibió la respectiva retroalimentación mediante correo Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del día viernes 5 de junio de 2020. Con esta información el auditor procedió a hacer nuevamente la verificación y se generó el presente informe definitivo, el cual se comunicada para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

El hallazgo y la observación identificada requieren implementación de acciones correctivas y preventivas, por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente informe definitivo de auditoría, a los correos joseramirez@supertransporte.gov.co con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co. El cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan> y se debe suscribir por parte de todos los responsables (mesa de trabajo) teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s)u observaciones que ha(n) sido señalada(s) 1

en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa), se solicita sea remitido en pdf y en Excel, para consolidación y posterior seguimiento por parte de los auditores de la OCI .

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

Alba Enidia Villamil Muñoz

Jefe Oficina de Control Interno

Copia CICCI: Camilo Pabón Almanza – Superintendente, María Pierina González Falla - Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Diego Felipe Díaz Burgos – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Javier Pérez Pérez - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Adriana Margarita Urbina Pinedo - Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor , Álvaro Ceballos Suarez - Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Adriana del Pilar Tapiero Cáceres - Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Jaime Alberto Rodríguez Marín - Director Financiero.

Copia: Belsy Sánchez Theran - Talento de Humano, Jennifer Bendek Rico - Directora Administrativa, Eliana Quintero Barrera - Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano.

Elaboró y Verificó: José Ignacio Ramírez Ríos – Auditor - Profesional Especializado OCI auditor OCI
C:\Users\joseramirez\Desktop\SPT-OCI2020-200-CNTROL INTRNO\200_21 INFORMES PAA\200_21_05 INFORMES DE AUDITORÍA\DireccionamientoEstratégico\MemoInfirmeDfntvoDireccionamientoEstratégicos-9jun2020.docx



Auditoría Interna: X Evaluación: Seguimiento:

FECHA: 9 de junio de 2020

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo Auditoría Interna Direccionamiento Estratégico.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el Sistema de Control Interno del Proceso Direccionamiento Estratégico según selectivo.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS (según se requiera)

- Verificar el cumplimiento de metas, medición y análisis de indicadores.
- Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso.
- Hacer seguimiento a implementación de recomendaciones producto de informe anterior.

3. ALCANCE

Proceso Direccionamiento Estratégico según selectivo, nueva cadena de valor.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*
- Ley 152 de 1994 *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*
- Decreto 648 de 2017. Roles de la OCI. *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.*
- Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Público, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4, octubre 2018, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decretos 2409 y 2410 de 24 de diciembre de 2018. *“Por el cual se modifica y renueva la estructura de la superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”*.
- Decretos 2402 y 2403 de 27 de diciembre de 2019. *“Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”*. Manual Operativo MIPG - 2a. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Resolución número 14099, 10 de diciembre de 2019, *“Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Superintendencia de Transporte, se crean algunas instancias administrativas y se dictan otras disposiciones”*.
- Nueva Cadena de valor - Proceso Direccionamiento Estratégico, cadena de valor.
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

La auditoría al proceso se realizó según selectivo, aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se consultó conforme la necesidad la información publicada en la Intranet y la página web de la Entidad.

En el desarrollo de la auditoría se realizó la verificación de la información y análisis para la generación del informe preliminar, respecto del cual se recibió la respectiva retroalimentación mediante correo Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del día viernes 5 de junio de 2020 , se procedió por parte del auditor a hacer nuevamente la verificación para posteriormente elaborar el presente informe definitivo, el cual se comunica con los hallazgos y/u observaciones, conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Resumen de hallazgos u observaciones realizados en el presente Informe definitivo Auditoría Interna Direccionamiento Estratégico, los cuales se detallaron a continuación:

Ítem	Hallazgo u Observación	Responsable del proceso	Requiere Plan de Mejoramiento S/N	Cierra Hallazgo informes anteriores	Observación	Página
1	Observación 001 de 2020 (AP Acción Preventiva)	Oficina Asesora de Planeación - OAP	S	N	Se evidenció con corte a 30 de abril de 2020, que los cinco (5) objetivos estratégicos respecto de las metas previstas para el período presentan rezago del 14,10%, 15,44%, 14,40%, 9,35% y 16,62%, acorde con la información remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, del seguimiento realizado al PEI 2020. (...)	10
2	Hallazgo 01 de 2020 (AC – Acción Correctiva)	Oficina Asesora de Planeación - OAP, todas las Delegadas y Dependencias notificadas.	S	N	Verificada la nueva cadena de valor en el proceso Direccionamiento Estratégico, no tiene publicado mapa de riesgos, ni en los procesos misionales, “Supervisión de la Prestación del Servicio Público de Transporte”, tiene definido un mapa de riesgos desde el 27 de diciembre de 2019, y no se observó la actualización del mismo y/o identificación de nuevos riesgos, (...)	10

Fuente: Auditor de la Oficina de Control Interno - OCI según lo evidenciado en la ejecución de la auditoría,

Para la presentación de resultados se procedió a verificar la información del desarrollo de cada uno de los objetivos propuestos en la ejecución de la auditoría y comunicados mediante plan de trabajo de auditoría de Direccionamiento Estratégico, y la respuesta allegada mediante correo Institucional del viernes 5 de junio de 2020 al informe preliminar comunicado mediante memorando 20202000035373 del 31 de mayo de 2020, como se detalla a continuación:

Verificar el Sistema de Control Interno del Proceso Direccionamiento Estratégico según selectivo.

Prueba Realizada

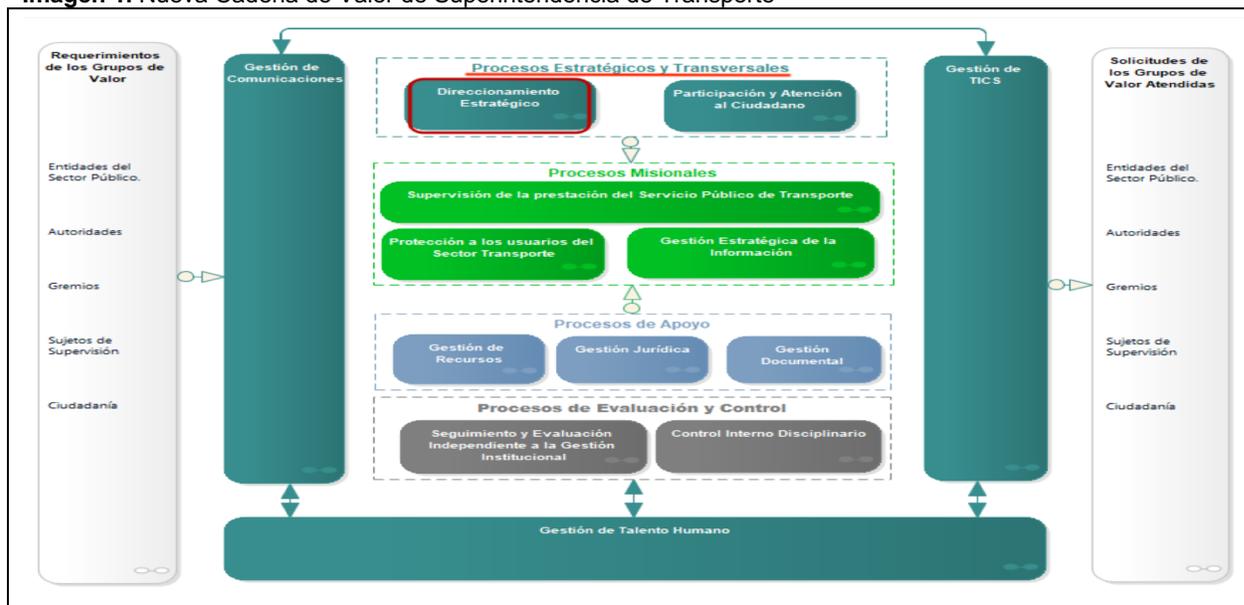
1. Se verificó la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según requerimiento realizado con memorando 20202000032583 del 29 de abril de 2020 versus los criterios de auditoría.

2. Se verificó en la página web de la Superintendencia de Transporte en el link: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/>, el PAI 2020 y los objetivos estratégicos a los cuales las actividades están alineadas.
3. Se verificó la información allegada por la Dirección Financiera por correo Institucional el día 26 de mayo de 2020.
4. Se verificó información del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en la nueva cadena de valor el Proceso Direcciónamiento Estratégico en el Link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA8.png, como se observa en la Imagen 1:

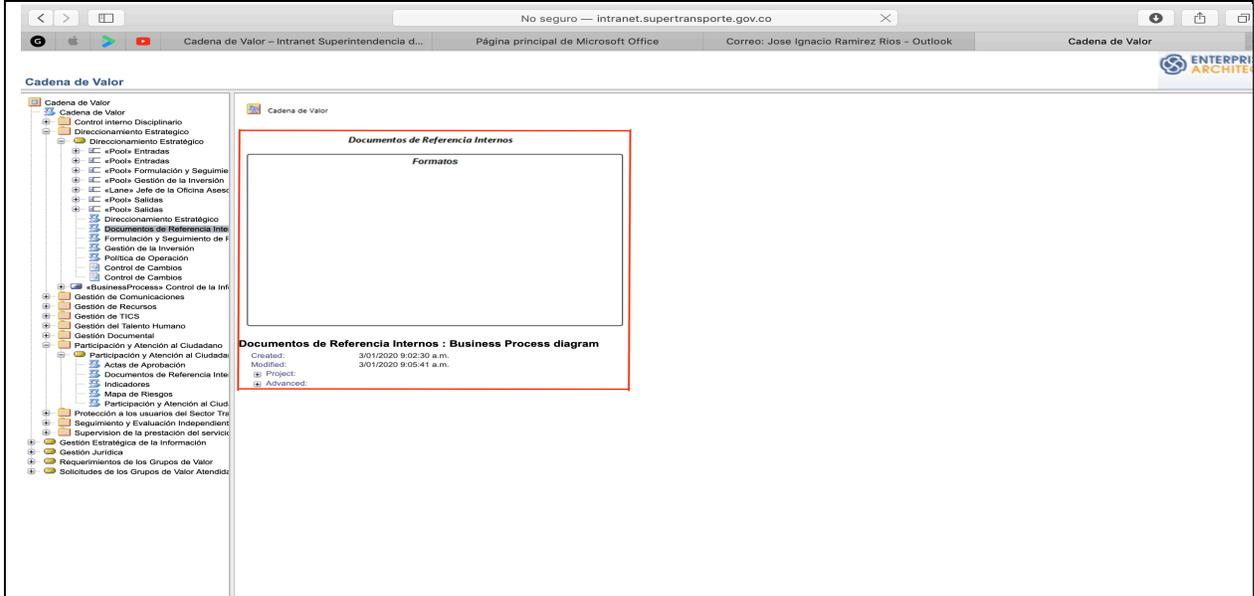
Imagen 1. Nueva Cadena de Valor de Superintendencia de Transporte



Fuente: Seguimiento nueva cadena de valor Proceso Direcciónamiento Estratégico, según evidencia obtenida por el auditor de la OCI.

Se evidenció la caracterización en el link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/index.htm, No se observó documentos de referencia internos. Ver Imagen 2.

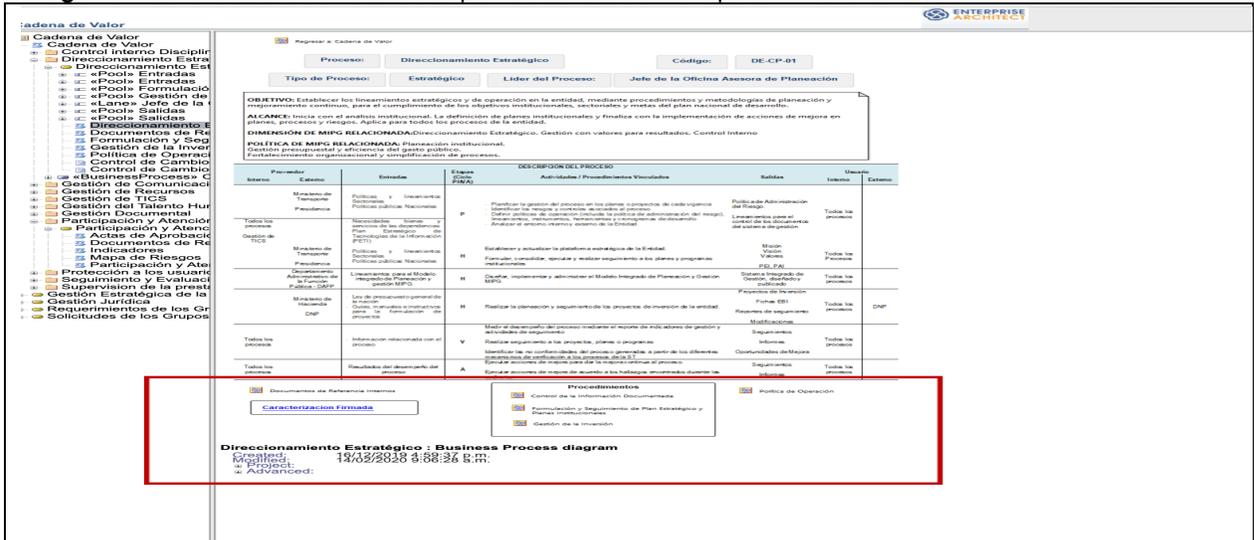
Imagen 2. Nueva Cadena de Valor de Superintendencia de Transporte – Documentos de Referencia internos.



Fuente: Seguimiento nueva cadena de valor Proceso Direccionamiento Estratégico, según evidencia obtenida por el auditor de la OCI.

Igualmente, no se evidenció Mapa de Riesgos, ni Normograma. Ver Imagen 3.

Imagen 3. Nueva Cadena de Valor de Superintendencia de Transporte – Documentos de Referencia internos



Fuente: Seguimiento nueva cadena de valor Proceso Direccionamiento Estratégico, según evidencia obtenida por el auditor de la OCI.

Dado que el mapa de riesgos, es el documento con la información resultante de la gestión del riesgo y la gestión del riesgo, es el proceso efectuado por la alta dirección de la Entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento

razonable con respecto al logro de los objetivos, situación que podría conllevar al incumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la Política de Administración del Riesgo, la identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y de los procesos ya analizados para la Entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.

Dados los posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo generados por la urgencia manifiesta, no se observó que se haya realizado la identificación de riesgos institucionales, que puedan afectar entre otros el cumplimiento de los objetivos, la seguridad de la información, la prestación del servicio, riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, ni se tiene conocimiento del plan de contingencia.

No obstante, en la página web de la Superintendencia en el link <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>, numeral 7. Control, se observó la publicación del mapa de riesgos institucional del 31 de enero de 2020, versión preliminar.

Al verificar su contenido, se evidenció que no incluye la totalidad de riesgos de proceso, ni la actualización del mismo, dada la urgencia manifiesta por COVID-19.

Respecto al numeral 5. Niveles de Responsabilidad y Autoridad frente al Riesgo, de la política de Administración del Riesgo, se observó que corresponde a la Línea Estratégica, entre otros, *“Establecer la Política de Administración del Riesgo. Establecer los lineamientos encaminados a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales”*, del cual se evidenció que fue aprobada la Política en la cual se indican los lineamientos para la identificación de riesgos.

Primera Línea (Responsables de Proceso Secretario(a) General, Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores y Coordinadores de Grupo), *“Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida Actualizar el mapa de riesgos cuando se requiera. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado”*.

Al respecto se observó que los procesos misionales: *“Supervisión de la Prestación del Servicio Público de Transporte”*, en la nueva cadena de valor tiene definido un mapa de riesgos desde el 27 de diciembre de 2019, y no se observó la actualización del mismo y/o identificación de nuevos riesgos, dada la situación de emergencia, que pueda impactar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

“Protección a los usuarios del sector Transporte” y “Gestión Estratégica de la Información”, no se observó en la nueva cadena de valor el respectivo mapa de riesgos. Situación que puede conllevar a la materialización de eventos de riesgo, respecto del cumplimiento de los objetivos institucionales, dado que son los procesos misionales de la Entidad y generando incumpliendo en la aplicación de la política de administración del riesgo de la Entidad.

Respecto de lo indicado en la Política de Administración del Riesgo, numeral 6.12 Seguimiento y Monitoreo, el cual cita: “...El seguimiento y monitoreo a los mapas de riesgos, se realizará en el formato establecido para la gestión del riesgo y los Responsables de Procesos, deben reportar cada cuatro meses los avances del plan de manejo y los riesgos materializados en el periodo evaluado a la Oficina de Control Interno. El seguimiento y monitoreo debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la implementación de acciones preventivas. De acuerdo con el análisis y el nivel de avance realizado, los Responsables de Proceso, podrán generar acciones de mejora que consideren convenientes para asegurar el control de los riesgos”. La Oficina de Control Interno, no ha recibido soportes del respectivo seguimiento y monitoreo por parte de los responsables, incumpliendo lo citado en dicho numeral de la Política de Riesgos.

Se evidenció tres procedimientos, con la documentación y Diagramas BPMN correspondientes:

1. Subproceso Control de la Información Documentada, ver link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA763.htm

Manual del subproceso Control de la Información Documentada en el link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/files/DE-PR-01%20Control%20Informacion%20Documentada.pdf

Documento BPMN del subproceso Control de la Información Documentada link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA790.htm

2. Subproceso Formulación y Seguimiento de Plan Estratégico y Planes Institucionales, ver link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA769.htm

Manual del procedimiento Formulación y Seguimiento de Plan Estratégico y Planes Institucionales en el link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA778.htm



Documento BPMN del subproceso Formulación y Seguimiento de Plan Estratégico y Planes Institucionales link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA846.htm

3. Subproceso Gestión de la Inversión link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA771.htm

Manual del procedimiento Gestión de la Inversión en el enlace http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/files/DE-PR-03%20GInversion.pdf

Documento BPMN del subproceso Gestión de la Inversión, enlace http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA2/EA845.htm

Se evidenció la POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO V3 2019 documento denominado DE-PO-01 Politica ARO.pdf.

Se observó en el informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:
Componente 4: Servicio al Ciudadano.

Subcomponente 1. Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico.

Actividad 1.1 Identificar e implementar mejoras en el sistema de información para el registro ordenado y la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

Meta o producto: Sistema de Información Implementado.

Responsables de la actividad: Secretaria General y OTIC.

La actividad para el primer trimestre debió presentar un avance del 33,33%, presento para el corte un avance del 23,33%, la OCI realizó las siguientes **Recomendaciones:**

1. Implementar las acciones que consideren necesarias, dado que el informe de PQR's comunicado por parte de la OCI, en febrero de 2020, correspondiente al segundo semestre de 2019, evidenció inconsistencias e incumplimientos, para que en el módulo de PQRS queden implementados los controles requeridos, que eliminen la causa que generó los hallazgos configurados y comunicados en el informe citado.
2. Documentar las fuentes y la identificación y análisis de las mejoras implementadas en el sistema de información para el registro ordenado y la gestión de las PQRS.
3. Verificar si requiere adicionalmente brindar capacitación al personal que realiza el registro de información y la gestión de PQRS, para asegurar la consistencia de la información, asignación y gestión de la misma, al interior de la Entidad, o el traslado oportuno por competencia, para prevenir incumplimientos y con la materialización de riesgos de tipo legal.

Se observó el PEI por objetivos estratégicos de la Entidad, con corte abril vigencia 2020, documento Excel denominado SeG_OAP_202004_vF_Cierre.xlsx, la meta definida es del 20% por objetivo estratégico.

1. **OE1** Fortalecer la Vigilancia: Presenta un avance del 5,90% y un retraso del 14,10%.
2. **OE2** Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones: Presentó un avance del 4,56% y un retaso del 15,44%.
3. **OE3** Estratégico Brindar Protección a los Usuarios: Presentó un avance del 5,60%, y un retraso del 14,40%.
4. **OE4** Fortalecer la presencia en las regiones: Presentó un avance del 10,65% y un retaso del 9,35%.
5. **OE5** Fortalecimiento Institucional: Presentó un avance del 3,38% y un retaso del 16,62%.

Ver Imagen 4.

Imagen 4. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 -2022.



Fuente: Tomado por el auditor de la información remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Se observó rezago en las metas previstas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del 14,10%, 15,44%, 14,40%, 9,35% y 16,62% respectivamente. Situación que puede conllevar a la materialización de eventos de riesgo, relacionado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Observación 001 de 2020 (AP Acción Preventiva)

Se evidenció con corte a 30 de abril de 2020, que los cinco (5) objetivos estratégicos respecto de las metas previstas para el período presentan rezago del 14,10%, 15,44%, 14,40%, 9,35% y 16,62%, acorde con la información remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, del seguimiento realizado al PEI 2020. Situación que puede conllevar a la posible materialización de riesgos respecto de las metas previstas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos en la vigencia 2020 y que podría impactar la planeación sectorial y metas asociadas al Plan de Desarrollo Nacional.

Hallazgo 01 de 2020 (AC – Acción Correctiva)

Verificada la nueva cadena de valor en el proceso Direcciónamiento Estratégico, no tiene publicado mapa de riesgos, ni en los procesos misionales, “*Supervisión de la Prestación del Servicio Público de Transporte*”, tiene definido un mapa de riesgos desde el 27 de diciembre de 2019, y no se observó la actualización del mismo y/o identificación de nuevos riesgos, dada la situación de emergencia, que pueda impactar en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los procesos “*Protección a los usuarios del sector Transporte*” y “*Gestión Estratégica de la Información*”, no tienen definido mapa de riesgos. Situación que puede conllevar a la materialización de eventos de riesgo, respecto del cumplimiento de los objetivos institucionales, dado que son los procesos misionales de la entidad y generando incumpliendo en la aplicación de la política de administración del riesgo de la entidad, y generando incumplimiento respecto de los numerales 5 y 6.12 de la Política de Administración del Riesgo.

Recomendaciones:

- Identificar los Riesgos por proceso y controles y elaborar los respectivos mapas de proceso y hacer la actualización respectiva dada la emergencia por COVID19 y que puede impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales, estratégicos y por proceso.
- Publicar los documentos de referencia internos del Proceso Direcciónamiento Estratégico.
- Publicar Normograma y mapa de riesgos del Proceso Direcciónamiento Estratégico.
- Realizar mesas de trabajo donde identifiquen las causas del rezago e implementen las acciones, que permitan asegurar el cumplimiento de las metas en el período o el plan de contingencia, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgo.
- Realizar permanentemente por parte de los responsables monitoreo, seguimiento y autoevaluación a las metas previstas por período, que permita asegurar el cumplimiento de las mismas, la toma de acciones y decisiones oportunas y evidenciar la apropiación de la cultura del control, de manera que aporten al

fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Transporte.

- Suscribir el respectivo plan de mejoramiento.

Se evidenció en la Cadena de Valor nueva que existen algunos procesos que no tienen completa la documentación, a continuación se relacionan los procesos y documentación faltante, igualmente falta estandarizar el nombre de documentos, unos son denominados Actas de Aprobación o Aprobaciones, y Caracterización Firmada o Caracterización:

Procesos Estratégicos y Transversales

- **Direccionamiento Estratégico**
 - Documentos de Referencia Externos
 - Indicadores de proceso
 - Normograma
 - Mapa de Riesgos
 - Actas de Aprobación
- **Participación y Atención al Ciudadano**
 - Documentos de Referencia Externos
 - Normograma
 - BPMN

Procesos Misionales

- **Supervisión de la prestación del Servicio Público de Transporte**
 - Documentos de referencia internos y externos
 - Normograma
- **Protección a los usuarios del Sector Transporte**
 - Documentos de referencia interno y externos
 - Indicadores de proceso
 - Normograma
 - Mapa de Riesgos
 - Política de Operación
 - Actas de Aprobación
 - Caracterización Firmada
 - BPMN
- **Gestión Estratégica de la Información**
 - Falta todo

Procesos de Apoyo

- **Gestión de Recursos**
 - **Gestión Administrativa**
 - Documentos de Referencias Externas
 - Normograma
 - Política de Operación
 - Actas de Aprobación – Aprobaciones

- BPMN
- Manual BPMN
- Gestión Financiera
 - Documentos de Referencias Externas
 - Normograma
 - Política de Operación
 - Actas de Aprobación - Aprobaciones
- Gestión Contractual
 - Documentos de Referencias Externas
 - Indicadores de proceso
 - Normograma
 - Política de Operación
 - Actas de Aprobación
 - BPMN
 - Manual BPMN
- Gestión Jurídica
 - Defensa Jurídica – Solo tiene el BPMN y el Manual, aunque no se despliega el vinculo.
 - Conciliaciones Extrajudiciales
 - Representación Judicial
 - Acciones de Tutela
 - Acción de Repetición
 - Análisis y Asesoría Jurídica – **Falta Todo**
 - Conciliaciones y Arbitrajes – **Falta Todo**
- Gestión Documental
 - Gestión Documental
 - Documentos de Referencias Externas
 - Normograma
 - Caracterización Firmada
 - Notificaciones
 - Documentos de Referencias Internas y Externas
 - Normograma
 - Actas de Aprobación
 - Caracterización Firmada

Procesos de Evaluación y Control

- Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional - **Completo**
- Control Interno Disciplinario – **Completo**

Transversales

- Gestión de Comunicaciones
 - Documentos de Referencias Externas
 - Indicadores de proceso
 - Normograma
 - Actas de Aprobación
 - BPMN

- Manual BPMN
- Caracterización Firmada
- Gestión Talento Humano
 - Gestión del Talento Humano – **Falta Todo**
 - Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
 - Documentos de Referencias Externas
 - Normograma
- Gestión de TICS – **Falta Todo**

Recomendaciones:

- Completar la documentación de los documentos que hacen falta en los procesos de la nueva cadena de valor.
- Estandarizar los nombres de los documentos en los procesos de la nueva cadena de valor.

6.1 Verificar el cumplimiento de metas, medición y análisis de indicadores.

Prueba Realizada

Se evidenció el documento Excel denominado Reporte_OAP_SeG_PAI_Itrim_2020.xlsx.

Se verificó la definición de indicadores en la nueva cadena de valor, proceso Direccionamiento Estratégico.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en la información allegada en el documento en Excel, denominado SeG_OAP_202004_vF_Cierre.xlsx, el cual se verificó la información y se observó que algunas dependencias incumplieron actividades.

Presentan rezago en las siguientes actividades que debían haberse entregado con corte mes de abril o marzo, según programación del PEI y PAI vigencia de 2020:

1. Informe PEI

La Secretaria General presenta atraso en la actividad Realizar Levantamiento de Cargas de Trabajo, esta actividad se debia haber desarrollado en el mes de abril y el porcentaje de ejecución es 0,00%. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Estado de avance en el cumplimiento de las actividades por dependencia en la Superintendencia de Transporte - Informe PEI corte abril 2020

Plan Anual OAP	Dependencias	Grupo Dependencia	Cantidad de Actividades	100% Cumplimiento	% Incumplimiento	Promedio avance actividades Incumplidas	Observaciones
PEI	Delegatura de Concesiones e Infraestructura	Dirección de Promoción y Prevención Concesiones e Infraestructura	1	0	1	73,33%	Diciembre
		Despacho del Delegado de Concesiones e Infraestructura	5	4	1	0,00%	Junio
	Delegatura de Puertos	Dirección de Promoción y Prevención de Puertos	5	4	1	0,00%	Diciembre
		Despacho del Delegado de Puertos	3	3	0	0,00%	Ejecutadas
	Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor	Despacho del Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor	4	1	3	6,55%	Diciembre
		Despacho Superintendencia	Equipo de Comunicaciones	3	3	0	0,00%
	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	3	1	2	77,00%	Diciembre
	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	3	2	1	6,38%	Diciembre
	Secretaría General	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	16	15	1	0,00%	Noviembre
		Secretaría General	5	3	2	0,00%	Abril: Realizar Levantamiento de Cargas de Trabajo. Octubre
		Grupo Talento Humano	2	2	0	0,00%	Ejecutadas
		Dirección Administrativa	1	1	0	0,00%	Ejecutadas

Fuente: Seguimiento informe PEI y PAI corte abril vigencia 2020. Según evidencia obtenida por la OCI.

2. Informe PAI

La Delegatura de Concesiones e Infraestructura, grupo Dirección de Promoción y Prevención Concesiones e Infraestructura presentó atraso para entregar en el mes de abril en las actividades siguientes:

- 2.1. Ejecutar Programa SETA (Fase 3 Complementaria SETA - 2019), porcentaje de ejecución 50%.
- 2.2. Generar Alcance y Contenidos para la Realización del 1er Congreso del Sector, porcentaje de ejecución 0%.
- 2.3. Requerir Planes de Acción para promover la mejora de la infraestructura de servicio, porcentaje de ejecución 0%.

La Delegatura de Puertos, grupo Dirección de Promoción y Prevención de Puertos presentó rezago en las actividades siguientes:

- Marzo: Generación de Insumos para Campañas de Promoción y Capacitación. Porcentaje de ejecución 80%.
- Abril: Generar Alcance y Contenidos para la Realización del 1er Congreso del Sector Transporte. Porcentaje de ejecución 0,00%.

La Delegatura de Transito y Transporte Terrestre Automotor, grupo Dirección de Promoción y Prevención Transito y Transporte Terrestre Automotor presenta rezago en las actividades siguiente:

Abril: Generar Alcance y Contenidos para la Realización del 1er Congreso del Sector Transporte. 0%

Secretaria General, Grupo Talento Humano presenta atraso en la actividad siguiente:

Abril: Realizar y Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación. Porcentaje de ejecución 0,00%.

Ver Tabla 2.

Tabla 2. Estado de avance en el cumplimiento de las actividades por dependencia en la Superintendencia de Transporte - Informe PEI corte abril 2020

Plan Anual OAP	Dependencias	Grupo Dependencia	Cantidad de Actividades	100% Cumplimiento	% Incumplimiento	Promedio avance actividades Incumplidas	Observaciones
PAI	Delegatura de Concesiones e Infraestructura	Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura	18	11	7	66,67%	Abril: 1. Ejecutar Programa SETA (Fase 3 Complementaria SETA - 2019) 50%. 2. Generar Alcance y Contenidos para la Realización del 1er Congreso del Sector 0%. 3. Requerir Planes de Acción para promover la mejora de la infraestructura de servicio 0%.
		Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura	8	3	5	62,00%	Diciembre
		Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura	10	6	4	7,78%	Diciembre
	Delegatura de Protección al Usuario		1	0	1	72,73%	
	Delegatura de Puertos	Dirección de Promoción y Prevención de Puertos	19	13	6	15,65%	Marzo: Generación de Insumos para Campañas de Promoción y Capacitación. 80% Abril: Generar Alcance y Contenidos para la Realización del 1er Congreso del Sector 0% Transporte. 0%
		Dirección de Investigaciones de Puertos	8	2	6	18,10%	Diciembre
		Despacho del Delegado de Puertos	7	1	6		
	Delegatura de Transito y Transporte Terrestre Automotor	Dirección de Promoción y Prevención Transito y Transporte Terrestre Automotor	21	14	7	27,09%	Abril: Generar Alcance y Contenidos para la Realización del 1er Congreso del Sector Transporte. 0%
		Dirección de Investigaciones Transito y Transporte Terrestre Automotor	10	4	6	19,68%	Diciembre
		Despacho del Delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor	11	8	3	35,37%	Diciembre
	Despacho Superintendencia	Equipo de Comunicaciones	2	2	0	0,00%	Ejecutadas
		Despacho	2	1	1	0,00%	Diciembre
	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	19	11	8	38,27%	Julio - Diciembre
		Oficina Asesora Jurídica	11	6	5	36,70%	Diciembre
		Grupo del Centro de Arbitraje Conciliación y Amigable Composición	1	0	1	49,23%	
	Oficina de Control Interno	Grupo de Cobro Coactivo	1	0	1	5,40%	Diciembre
		Oficina de Control Interno	2	2	0	0%	Ejecutadas
	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	16	16	0	0%	Junio - Diciembre
		Secretaría General	3	3	0	0%	Diciembre
	Secretaría General	Grupo Talento Humano	7	6	1	0%	Abril: Realizar y Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación.
		Grupo de Atención al Ciudadano	5	4	1	0%	Diciembre
		Grupo Control Interno Disciplinario	2	2	0	0%	Diciembre
		Dirección Financiera	12	7	5	52,65%	Diciembre
Dirección Administrativa		5	4	1	34,41%	Octubre - Diciembre	
Apoyo a la Gestión Administrativa	10	8	2	13,43%	Noviembre - Diciembre		

Fuente: Seguimiento informe PEI y PAI corte abril vigencia 2020. Según evidencia obtenida por la OCI.

No se evidenció en la nueva cadena de valor, indicadores publicados en el proceso Direccionamiento Estratégico, que permita, establecer “la representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado,

ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.

Dado que la interpretación de los indicadores permite entre otros, revisar las metas que fueron definidas, estableciendo si éstas fueron o no realistas, analizar factores exógenos en el desarrollo de los procesos y encontrar explicaciones sobre por qué se producen las diferencias entre lo esperado y lo que realmente se ejecutó (tomado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 26 de febrero de 2020, Departamento Administrativo de la Función Pública).

Recomendaciones Roles de Enfoque Hacia la Prevención, Liderazgo Estratégico y Evaluación del Riesgo:

Definir plan de contingencia e implementación de acciones, para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para el 2020 o verificar la necesidad de hacer modificaciones justificadas y soportadas en la normatividad aplicable y la revisión, si requieren reducir recursos asignados para su ejecución.

Definir indicadores que permita hacer una *revisión de las metas que fueron definidas para el 2020, estableciendo si éstas fueron o no realistas, analizar factores exógenos en el desarrollo de los procesos y encontrar explicaciones sobre por qué se producen las diferencias entre lo esperado y lo que realmente se ejecutó.*

Identificar riesgos y controles que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales, Estratégicos o por proceso.

6.2 Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso.

Prueba Realizada

Se consultó la nueva cadena de valor en la Intranet, del Proceso Direccionamiento Estratégico, la publicación del Mapa de Riesgos.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en la nueva cadena de valor, que el Proceso Direccionamiento Estratégico, no tienen publicado el Mapa de Riesgo. Ver Imagen 3.

Al respecto se hace la salvedad que por ello, no fue posible hacer la verificación de riesgos e idoneidad de controles asociados al proceso. No obstante, en los dos objetivos

anteriores desarrollados en la ejecución de la auditoría, se realizaron los hallazgos, observaciones y recomendaciones respectivas.

Los siguientes procesos carecen de Mapa de Riesgo.

1. Direccionamiento Estratégico.
2. Protección a los usuarios del Sector Transporte.
3. Gestión Estratégica de la Información.
4. Gestión Jurídica, subprocesos: Defensa Jurídica, Análisis y Asesoría Jurídica, y Conciliaciones y Arbitrajes.
5. Gestión Talento Humano, subproceso Gestión del Talento Humano
6. Gestión de TICS.

Recomendaciones:

Dar aplicabilidad a la Política de Administración del Riesgo.

Realizar la publicación del Mapa de Riesgo en el Proceso Direccionamiento Estratégico y verificar la necesidad de hacer actualización e identificación de nuevos riesgos, dada la emergencia decretada por COVID-19 y el posible impacto respecto de los objetivos institucionales, estratégicos y por proceso.

Definir plan de contingencia para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y ejecución eficiente de los recursos.

6.3 Hacer seguimiento a implementación de recomendaciones producto de informe anterior.

Prueba Realizada

- Se revisó informe de Direccionamiento Estratégico de fecha 5 de noviembre de 2019 y se observó que tiene el siguiente:

Hallazgo 1 (2019) – Acción Correctiva (AC)

Se evidenció que la información de seguimiento del Plan de Acción Institucional 2019, no se está generando, publicando de manera oportuna, que asegure su disponibilidad, e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. De la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.

ARTÍCULO 7°. Disponibilidad de la Información. “*En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de*

comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten”, Ley 1712 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Igualmente.

ARTÍCULO 4° PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS. “Los sujetos obligados deberán en cumplimiento de los mandatos del artículo 2.1.1.2.1.11 del Decreto N° 1081 de 2015 deberán atender los lineamientos en materia de datos abiertos que se encuentren disponibles en el portal www.datos.gov.co o el que haga sus veces”, Resolución 3564 de 2015, y adicionalmente, incumpliendo la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Dimensión 5ª Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 2 – Agosto de 2018, incumpliendo adicionalmente lo establecido en el literal.

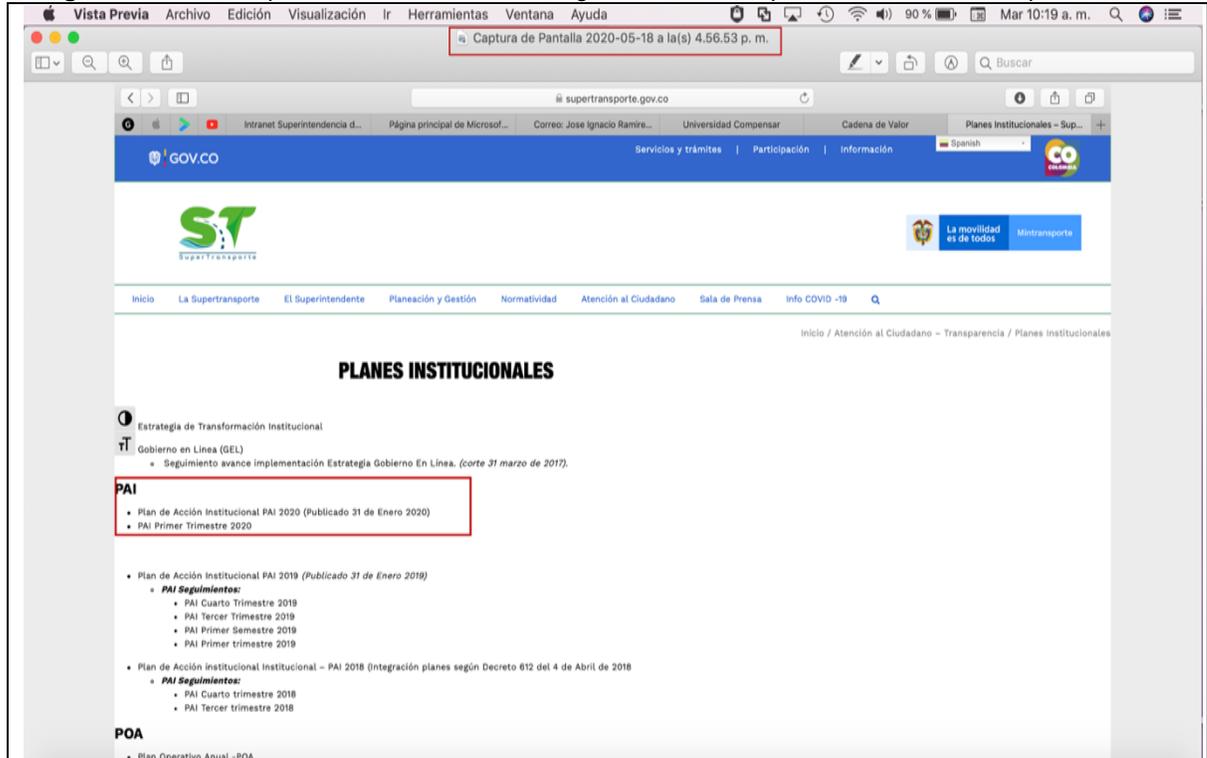
No se consultó la información porque no estaba publicada en la página Web de la Superintendencia de Transporte.

La no publicación oportuna de la información conlleva a la materialización del riesgo pérdida de imagen de la Entidad y Desarticulación del Plan Estratégico Institucional con el Plan de Desarrollo y el Plan Sectorial.

Situaciones evidenciadas

- Se observó en la página web de la Superintendencia de Transporte, botón Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6. Planeación, Planes estratégicos sectoriales e Institucionales, Planes Institucionales, PAI: PAI Primer Trimestre 2020. Enlace https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2020/Mayo/Planeacion_14/R_eporte_OAP_SeG_PAI_ltrim_2020.xlsx la publicación del Plan Anual Institucional – PAI primer trimestre de 2020. Ver Imagen 5.

Imagen 5. Publicación primer trimestre PAI 2020 Página Web de la Superintendencia de Transporte.



Fuente: Seguimiento Página Web de la Superintendencia de Transporte, según evidencia obtenida por la OCI.

Se evidenció el porcentaje de cumplimiento con el corte primer trimestre de 2020 y acumulado anual del cumplimiento de la actividad por dependencia y la correspondiente evidencia proporcionada por estas.

Avance del hallazgo 100%, se mantiene en observación durante el año con el objeto de realizar seguimiento a la mejora continua y lecciones aprendidas.

Recomendación:

Realizar la publicación del Plan Anual Institucional – PAI vigencia 2020 de acuerdo con las fechas establecidas.

6.4 Verificar la ejecución de los proyectos de inversión.

Prueba Realizada

Se evidenció en la página web en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el link https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entidad e información proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación – OAP.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció con corte a abril de 2020 en el aplicativo en el seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el link https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entidad los dos proyectos de la Superintendencia de Transporte en la vigencia 2020.

1. Regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte, se apropió \$8'052,000,000.

Se evidenció documento PDF denominado PROYECTO_FORTALECIMIENTO_2020.pdf, “JUSTIFICACIÓN AJUSTE A DECRETO DECRETO 2411 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 PROYECTO CÓDIGO BPIN 2018011000655: FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020”.

“De acuerdo con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, la Superintendencia de Transporte cuenta con un presupuesto de \$52.303 millones de los cuales \$15.777 millones son para presupuesto de inversión, la asignación presupuestal del proyecto de Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional, para esta vigencia asciende a la suma de \$8.052 millones.”

Se evidenció los objetivos específicos:

1. Gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios.
2. Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados.

Compuesto por los productos y sus correspondientes actividades y presupuesto programado para la vigencia 2020. Ver Imagen 6.

Imagen 6. Programación del proyecto CÓDIGO BPIN 2018011000655: FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2020
Gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios	Documentos de investigación.	Adecuar, Suministrar y Dotar el Centro de Control de Monitoreo de Actividades de Transporte.	\$312.000.000
		Identificar información del Sector	\$318.000.000
		Revisar y analizar la información del Sector	\$370.000.000
		Procesar y divulgar información del Sector	\$0
Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados.	Documentos de planeación.	Diagnosticar necesidades de diseño de políticas, metodologías, instrumentos y estudios.	\$0
		Diseñar políticas, metodologías, instrumentos y estudios	\$359.500.000
		Implementar y evaluar políticas, metodologías, instrumentos y estudios.	\$159.500.000
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte.	Socializar, divulgar y brindar acompañamiento sobre las políticas, metodologías, instrumentos y estudios	\$460.000.000
		Diseñar y Planear acciones de auditoría y control.	\$288.000.000
		Realizar acciones de auditoría y control.	\$2.719.000.000
		Elaborar informes de las acciones de auditoría y Control.	\$419.000.000
		Diseñar las investigaciones.	0
		Realizar las investigaciones.	\$1.879.000.000
		Sistematizar las investigaciones.	\$740.000.000
Implementar herramientas y servicios de atención al ciudadano que le faciliten el acceso al servicio de supervisión.	\$28.000.000		
TOTAL PROYECTO			\$8.052.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PROYECTO_FORTALECIMIENTO_2020.pdf

Se evidenció el cronograma a desarrollar para el avance de los productos y su correspondiente relación con las actividades. Ver Imagen 7.

Imagen 7. Cronograma de actividades a desarrollar para el avance del producto y su correspondiente indicador se describe a continuación.

PRODUCTO /ACTIVIDADES	AÑO 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Documentos de investigación /Adecuar, Suministrar y Dotar el Centro de Control de Monitoreo de Actividades de Transporte (Centro de Interoperabilidad).												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Documentos de investigación /Identificar; Revisar, Analizar; Procesar y Divulgar información del Sector.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Documentos de planeación / Diagnosticar, Diseñar, Implementar, Evaluar, Socializar, Divulgar y brindar acompañamiento sobre las políticas, metodologías, instrumentos y estudios.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte /Diseñar, Planear, Realizar acciones de auditoría y control y Elaborar sus informes.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte / Diseñar, Realizar y Sistematizar actividades del proceso de investigación administrativa.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte / Implementar herramientas y servicios de atención al ciudadano que le faciliten el acceso al servicio de supervisión.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - PROYECTO_FORTALECIMIENTO_2020.pdf



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Se evidenció valores diferentes al realizar el seguimiento a las fuentes relacionadas en el comparativo programación del proyecto de inversión, información entregada por la Dirección Financiera del aplicativo SIIF (archivos Excel denominados cdp inversion a 30 abril.xlsx y rp inversion a 30 abril.xlsx), y el documento 2018011000653.pdf del SPI del DNP, PROYECTO_FORTALECIMIENTO_2020.PDF allegado por la OAP.

Igualmente, se identifico que las actividades y los objeto en los informes CDP y RP en algunos casos no corresponde. Ver Tabla 3 y/o archivo Excel Comparativo Inversión corte abr2020.xlsx.

2. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Transporte, se apropió \$7,725,000,000.

Se evidenció documento PDF denominado PROYECTO_MEJORAMIENTO_2020.pdf “JUSTIFICACIÓN AJUSTE A DECRETO 2411 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 PROYECTO CODIGO BPIN 2018011000653: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOSVIGILADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020”.

“De acuerdo con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, la Superintendencia de Transporte cuenta con un presupuesto de \$52.303 millones de los cuales \$15.777 millones son para presupuesto de inversión. La asignación presupuestal del proyecto de Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional para esta vigencia corresponde a la suma de \$7.725 millones.”

Se evidenció los objetivos específicos:

1. Fortalecer el Modelo de Gestión.
2. Contar con la Arquitectura tecnológica suficiente.
3. Disponer de infraestructura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad.

Conformado por los productos con sus correspondientes actividades y presupuesto programado para la vigencia 2020. Ver Imagen 8.

Imagen 8. Programación del proyecto CODIGO BPIN 2018011000653: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOSVIGILADOS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2020

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2020
Fortalecer el Modelo de Gestión.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Realizar estudios	0
		Documentar procesos y procedimientos	0
		Implementar procesos y procedimientos	\$239.950.000
		Operar, asegurar, apropiar procesos y procedimientos	\$510.600.000
Contar con la Arquitectura tecnológica suficiente.	Servicios de información actualizados	Desarrollar, optimizar y/o adquirir software	\$2.341.000.000
		Contar con servicios informáticos conexos	\$515.000.000
		Operar el aplicativo misional a través de servicios de hosting- DRP.	\$154.500.000
		Contar con la prestación de servicios de apoyo	\$800.500.000
	Servicios tecnológicos	Definir estudios tecnológicos	\$51.500.000
		Realizar estudios o consultorías informáticas	\$154.500.000
		Adquirir hardware y repotencializar la plataforma tecnológica	\$1.500.000.000
		Mantener infraestructura tecnológica	\$721.000.000
Disponer de infraestructura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad.	Sedes adecuadas	Identificar necesidades de adecuación	\$20.600.000
		Adquirir Insumos.	\$206.000.000
		Ejecutar Adecuación	\$139.050.000
	Sede construida y dotada	Identificar necesidades de equipamiento	\$10.300.000
		Adquirir equipamiento	\$360.500.000
		TOTAL PROYECTO	\$7.725.000.000,00

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - PROYECTO_MEJORAMIENTO_2020.pdf

Se evidenció el cronograma a desarrollar para el avance de los productos y su correspondiente relación con las actividades. Ver Imagen 9.

Imagen 9. Cronograma de actividades a desarrollar para el avance del producto y su correspondiente indicador se describe a continuación.

PRODUCTO /ACTIVIDADES	AÑO 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión / Realizar estudios. Documentar, implementar, operar, asegurar y apropiar procesos y procedimientos.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Servicios de información actualizados / Desarrollar, optimizar y/o adquirir software. Contar con servicios informáticos conexos. Operar el aplicativo misional a través de servicios de hosting. Contar con los servicios de apoyo.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Servicios tecnológicos / Definir y realizar estudios o consultorías informáticas. Adquirir hardware y repotencializar la plataforma tecnológica. Mantener infraestructura tecnológica.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Sedes adecuadas / Identificar necesidades de adecuación, adquirir Insumos, ejecutar adecuación.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												
Sede construida y dotada / Identificar necesidades de equipamiento, adquirir equipamiento.												
Etapa precontractual												
Firma de contrato y Ejecución												
Evaluación y análisis												

Fuente: Tomado por el auditor, de la información allegada por la Oficina Asesora de Planeación - PROYECTO_MEJORAMIENTO_2020.pdf

Se evidenció valores diferentes al hacer el seguimiento a las fuentes relacionadas y al realizar el comparativo entre la programación del proyecto de inversión, la información entregada por la Dirección Financiera del aplicativo SIIF (archivos Excel denominados cdp inversion a 30 abril.xlsx y rp inversion a 30 abril.xlsx), y el documento 2018011000653.pdf, PROYECTO_MEJORAMIENTO_2020.PDF allegado por la OAP.

Igualmente, se identificó que las actividades y los objeto en el CDP y RP en algunos casos no corresponde. Ver Tabla 4 y/o archivo Excel Comparativo Inversión corte abr2020.xlsx.

Según soportes de financiera cdp inversion a 30 abril.xlsx y rp inversion a 30 abril.xlsx se observó que la ejecución se da sobre otros rubros no planeados.

OBJETIVOS ESPECIFICO: Fortalecer el Modelo de Gestión.

PRODUCTOS: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Actividad:

1. Realizar estudios
2. Documentar procesos y procedimientos
3. Implementar procesos y procedimientos
4. Operar, Asegurar, apropiar procesos y procedimientos.

Objeto (CDP o RP):

- 133-SERVICIOS APOYO A LA GESTION OPERAR ,ASEGURAR,APROPIAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (**Corresponde con Actividad 4**).
- 133-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERAR , ASEGURAR APROPIAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (**Corresponde con Actividad 4**).
- 133-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERAR ASEGURAR APROPIAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (**Corresponde con Actividad 4**).
- 1593-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION DE TRANSITO Y TRANORTE TERRESTRE EN LAS ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL EN FUNCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA. (**No se identifica correspondencia con alguna de las actividades**).
- 1703 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL QUE SE GENERE EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS REGIONALES EN LA DELEGATURA DE PUERTOS. (**No se identifica correspondencia con alguna de las actividades**).
- 1783- SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVISTICAS DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION GENERADA EN LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SUPERVISION A LOS VIGILADOS - LINEAMIENTOS CONSEJO DE ESTAD (**No se identifica correspondencia con alguna de las actividades**).
- 1783 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LA INFORMACIONDE LOS EXPEDIENTES QUE SON OBJETO DE ANALISIS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO - LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE ESTADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION DE ARCHIV (**No se identifica correspondencia con alguna de las actividades**).
- 2033-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LA INFORMACION DE LOA EXPEDIENTES QUE SON OBJETO DE ANALISIS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DE LA DELEGATURA DE TRANSITO – LINEAMIENTOS CONSEJO DE ESTAD (**No se identifica correspondencia con alguna de las actividades**).
- 10583 - SERVICIOS DE PROFESIONALES EN LA OFICINA DE OPLANEACION EN LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS QUE



REQUIERE LA SUPERINTENDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y CALIFICACION NIVEL INTERMEDIO MIPG. **(Corresponde con Actividades de la 1 a la 4).**

Se evidenció que existe el objetivo Disponer de infraestructura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad que no se ha ejecutado.

OBJETIVOS ESPECIFICO: Disponer de infraestructura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad.

PRODUCTOS: Sedes adecuadas.

Actividad: 1. Identificar necesidades de adecuación.
2. Adquirir Insumos.
3. Ejecutar Adecuación.

PRODUCTOS: Sede construida y dotada.

Actividad: 1. Identificar necesidades de equipamiento.
2. Adquirir equipamiento.

No se evidenció ejecución en los rubros, ver documento Excel denominado cdp inversion a 30 abril.xlsx, archivos Excel denominados cdp inversion a 30 abril.xlsx y rp inversion a 30 abril.xlsx.

Recomendaciones:

1. Efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio.
2. Verificar la información reportada por las diferentes fuentes, para asegurar la confiabilidad de la información y de sus registros, acorde con lo indicado en el literal "e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*" del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*".

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP al Informe preliminar de Auditoría Interna del 31 de Mayo de 2020.

La Oficina Asesora de Planeación allego documento denominado “*Respuesta Auditoria DE R.docx*”, donde se evidenció:

1. Situaciones evidenciadas

Cadena de Valor:

“*Se evidenció en la Cadena de Valor nueva que existen algunos procesos que no tienen completa la documentación...*”

Es importante mencionar que ya se cuenta con procesos que completaron la información, los cuales se adjuntan:

- ✓ Gestión Jurídica
- ✓ Gestión de Comunicaciones
- ✓ Gestión de Tics

Para su debida publicación la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra trabajando conjuntamente con la Oficina de Tics, para el uso de la licencia de la herramienta Enterprise Architect, desde casa.

La documentación del proceso de Protección a los Usuarios del Sector Transporte, se encuentra en estado de aprobación.

El proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión de Recursos se encuentra en proceso de documentación.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO– OCI

Las recomendaciones se mantienen. La documentación debió encontrarse publicada en la Intranet y la página Web de la Entidad en la nueva cadena de valor y socializada en la Entidad.

2. PEI

Se evidenció en la información allegada en el documento en Excel, denominado SeG_OAP_202004_vF_Cierre.xlsx, el cual se verificó la información y se observó que alguna dependencia incumplió actividades.

Presentan rezago en las siguientes actividades que debían haberse entregado con corte mes de abril o marzo, según programación del PEI y PAI vigencia de 2020:

Informe PEI

La Secretaria General presenta atraso en la actividad Realizar Levantamiento de Cargas de Trabajo, esta actividad se debía haber desarrollado en el mes de abril y el porcentaje de ejecución es 0,00%. Ver Tabla 1. (...)



Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Desde el proceso adelantado desde el día 30 de abril a través del correo “Actualización de metas e indicadores PEI y PAI - Contingencia COVID19” y con las instrucciones dispuestas a través del memorando Nro. 20204000032193:

“la evaluación frente a los resultados obtenidos en el seguimiento con corte al mes de marzo, desde la OAP, consideramos importante adelantar una actualización a nuestras metas e indicadores que por causa de las actuales circunstancias de la pandemia no han logrado ser ejecutadas en su totalidad, de acuerdo con la programación dispuesta para los meses de abril a diciembre de 2020. Así mismo y de acuerdo con las reuniones de empalme sostenidas con el nuevo Jefe de Planeación de la entidad, consideramos importante, se realicen estas modificaciones, teniendo en cuenta la programación del presupuesto de inversión y/o funcionamiento, toda vez que estas modificaciones en las metas generan impacto en la ejecución del presupuesto anual de la entidad.

Para realizar las modificaciones propuestas, es importante tener en cuenta lo dispuesto en el memorando mencionado inicialmente, hasta el jueves 7 de mayo de 2020, a partir de dicha fecha, daremos inicio a las actividades de seguimiento a la gestión del PAI/PEI, correspondiente al mes de abril.”

Una vez se definió y se realizó la captura y cierre de los indicadores a corte del mes de abril antes de realizar alguna modificación y con la necesidad de evaluar el comportamiento real de la gestión; se sigue realizando el proceso de actualización de los indicadores en el marco de la emergencia, para ajuste del seguimiento del periodo de mayo y resto de la vigencia, en ese sentido, y dado la complejidad que esto conlleva, se evidencia que actividades que involucren eventos masivos, visitas *in situ* y dadas las medidas de austeridad, como es el caso de observación realizada, se proyecta la suspensión de la misma por requerimiento de la Dependencia, el cual a través del memorando No. 20205000035413 presentan formalmente dicha solicitud de ajuste y sustentado en lo siguiente:

“En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional expidió los Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020. De su parte el Ministerio de Hacienda está trabajando en un borrador de decreto de austeridad del gasto público que establece entre otras medidas restricciones para adelantar modificaciones a las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal, indicando que solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de la entidad.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI

Las recomendaciones se mantienen. Se evidenció Radicado en Orfeo memorando número 20204000032193 del 28 de abril de 2020, “Asunto: *Protocolo aplicable a la programación y actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI y Plan de Acción Institucional -PAI.*”

Se evidenció Radicado en Orfeo memorando número 20205000035413 del 01 de junio de 2020. “Asunto: *Modificación actividades PAI 2020 Secretaria General*”, dirigido de la Secretaria General al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - OAP

“En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional expidió los Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020. De su parte el Ministerio de Hacienda está trabajando en un borrador de decreto de austeridad del gasto público que establece entre otras medidas restricciones

para adelantar modificaciones a las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal, indicando que solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de la entidad.

Así las cosas es conveniente suspender el proceso de rediseño que la Superintendencia adelanta por cuanto el Ministerio de Hacienda de acuerdo con sus directrices no dará la viabilidad presupuestal por los costos que esto generaría, ante la situación actual del país.

Por lo anterior de manera atenta solicito la eliminación de las actividades a cargo del despacho de la Secretaria General, relacionadas con el proceso de rediseño de la entidad por cuanto no se podrán adelantar. Las actividades son las siguientes:

1. SG-SG-ACT_4 - Realizar Levantamiento de Cargas de Trabajo
2. SG-SG-ACT_5 - Realizar Estudio Técnico
3. SG-SG-ACT_6 - Realizar el Manual de Funciones
4. SG-SG-ACT_7 - Realizar las Justificaciones a Decretos para Presentación y Aprobación

Las recomendaciones se mantienen. La Actividad del levantamiento de cargas de trabajo eran para el mes de abril. El Radicado en Orfeo del memorando número 20205000035413 es del 01 de junio de 2020.

3. Observación 001 de 2020 (AP Acción Preventiva)

“Se evidenció con corte a 30 de abril de 2020, que los cinco (5) objetivos estratégicos respecto de las metas previstas para el periodo presentan rezago del 14,10%, 15,44%, 14,40%, 9,35% y 16,62%, acorde con la información remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, del seguimiento realizado al PEI 2020. Situación que puede conllevar a la posible materialización de riesgos respecto de las metas previstas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos en la vigencia 2020 y que podría impactar la planeación sectorial y metas asociadas al Plan de Desarrollo Nacional.”

Se observó el PEI por objetivos estratégicos de la Entidad, con corte abril vigencia 2020, documento Excel denominado SeG_OAP_202004_vF_Cierre.xlsx, la meta definida es del 20% por objetivo estratégico.

1. **OE1** Fortalecer la Vigilancia: Presenta un avance del 5,90% y un retraso del 14,10%.
2. **OE2** Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones: Presentó un avance del 4,56% y un retraso del 15,44%.
3. **OE3** Estratégico Brindar Protección a los Usuarios: Presentó un avance del 5,60%, y un retraso del 14,40%.
4. **OE4** Fortalecer la presencia en las regionales: Presentó un avance del 10,65% y un retraso del 9,35%.
5. **OE5** Fortalecimiento Institucional: Presentó un avance del 3,38% y un retraso del 16,62%.

Al revisar la observación relacionada con el avance del PEI por objetivos estratégicos de la entidad, es preciso dar claridad que el valor reportado “Meta Objetivos PEI 2020” de un 20% para cada ítem debe ser

interpretado desde el escenario que dicho porcentaje corresponde al valor total para la vigencia, y no para el corte del informe de seguimiento, por lo tanto, los retrasos que se indican en el informe preliminar están mal interpretando los resultados.

1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS PEI	2. Meta Objetivos PEI 2020	3. Avance Objetivos 2020	4. % Cumplimiento por Objetivos a Corte	5. Proyección por Periodo	6. Proyección a corte del PEI
Fortalecer la Vigilancia.	20,00%	5,90%	29,51%	1,67%	6,67%
Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	20,00%	4,56%	22,81%	1,67%	6,67%
Brindar Protección a los Usuarios	20,00%	5,60%	28,02%	1,67%	6,67%
Fortalecer la presencia en las regionales.	20,00%	10,65%	53,23%	1,67%	6,67%
Fortalecimiento Institucional	20,00%	3,38%	16,88%	1,67%	6,67%
Total general	100,00%	30,09%	30,09%	8,33%	33,33%

En el cuadro anterior se puede observar que la sumatoria de los 5 objetivos estratégicos dará como resultado el 100% al final de la vigencia 2020; la columna numerada como 5, presenta el porcentaje que le correspondería a la meta en un solo periodo mensual y la columna 6, presenta el porcentaje de avance que le correspondería a la meta en el corte evaluado. En conclusión, las 5 metas llevan un porcentaje de cumplimiento de un 30,09% de un avance esperado del 33,33%

Bajo estos parámetros, la Oficina Asesora de Planeación solicita comedidamente se retire la observación presentada.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO– OCI

Las recomendaciones se mantienen. Se evidenció la información de la tabla 1.OBJETIVOS ESTRATEGICOS PEI donde detallan el porcentaje de la vigencia 2020, el avance del objetivo, cumplimiento, proyección del período y corte del PEI, el Reporte Seguimiento PEI 2020 debe permitir identificar los porcentajes del corte del mes, acumulados y de la vigencia evitando que se incurra en mala interpretación de los datos.

Recomendación:

Detallar el porcentaje mensual, acumulado y de la vigencia en el Reporte Seguimiento PEI AAAA corte: Mes - AAAA.

4. Verificar la ejecución de los proyectos de inversión

“...Igualmente, se identificó que las actividades y los objetos en los informes CDP y RP en algunos casos no corresponde. Ver Tabla 3 y/o archivo Excel Comparativo Inversión corte abr2020.xlsx.”; “...Igualmente, se identificó que las actividades y los objetos en el CDP y RP en algunos casos no corresponde. Ver Tabla 4 y/o archivo Excel Comparativo Inversión corte abr2020.xlsx.”

La Oficina Asesora de Planeación, solicita que por favor se especifique cuales son los objetos que no corresponden ya que en el archivo mencionado esto no es claro.

Por otra parte es importante resaltar que para la vigencia 2020 se establecieron las iniciativas de inversión por producto y actividad de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Inversión, lo cual fue articulado con la Planeación Estratégica, adicionalmente en el procedimiento de CDP, se establece que todas las solicitudes de recursos para contratación que se realizan por proyectos de inversión deben ser validados por la Oficina Asesora de Planeación, quien establece, si puede ser contratado a través de proyecto de inversión, y si es así, a que iniciativa, producto y actividad corresponde. Se anexa evidencia.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO– OCI

Las recomendaciones se mantienen. Se evidenció Objetivos específicos donde, en el producto las actividades no se identifican en los objetos, a continuación se relacionan:

Categoría: Regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte.

Código BPIN: 2018011000655 FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL.

Objetivo General: Fortalecer la Vigilancia, Inspección y Control a los vigilados por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICO: Gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios.

PRODUCTOS: Documentos de investigación.

Actividad:

1. Identificar información del Sector
2. Procesar y divulgar información del Sector
3. Revisar y analizar la información del Sector
4. Adecuar, Suministrar y Dotar el Centro de Control de Monitoreo de Actividades de Transporte.

Objeto (CDP o RP):

- 2853-SERVICIOS PROFESIONALES ADELANTANDO ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CEMAT QUE PERMITA IMPLEMENTAR POLITICAS METODOLOGIAS Y ESTUDIOS PARA LAS DELEGATURAS. (Corresponde con Actividad 4).

- 3543 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ADELANTANDO ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CEMAT. (Corresponde con Actividad 4).
- 3543 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN T.I.C. EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES TENDIENTES A ASEGURAR LA INFORMACION FISICA RECIBIDA POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE C. (Corresponde con Actividad 4).
- 10993 - LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y SOPORTE TECNICO PARA 10 TABLEROS DE CONTROL Y ACTUALIZACION DE LICENCIA UPGRADE DE POWER BI Y ANALITICA PARA FENERACION DE DEL BOLETIN PORTUARIO INTELIGENCIA DE NEGOCIO. (Corresponde con Actividad 3).
- 10993 - SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE INFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE PARA GENERAR VALOR A LA INFORMACION PROPIA DE LA ENTIDAD Y NUEVOS CANALES DE RECAUDO DE INFORMACION. (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).

OBJETIVOS ESPECIFICO: Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados.

PRODUCTOS: Documentos de planeación.

Actividad:

1. Diseñar y Planear acciones de auditoria y control.
2. Realizar acciones de auditoria y control.
3. Elaborar informes de las acciones de auditoria y Control.
4. Diseñar las investigaciones.
5. Realizar las investigaciones.
6. Sistematizar las investigaciones.
7. Implementar herramientas y servicios de atención al ciudadano que le faciliten el acceso al servicio de supervisión.

Objeto (CDP o RP):

Se evidenció algunos de los objetos no corresponden con las actividades definidas para el producto. (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).

- 1253-PRESTAR APOYO EN LA GESTION DOCUMENTAL EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS REGIONALES EN LA DELEGATURA DE PUERTOS
- 1263-SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DIVULGACION DE LA CAMPAÑA "+TRANSPORTE MARITIMO , FLUVIAL +FORMALIZACION" FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
- 10673 - ASESORAR LA DELEGATURA DE TRANSITO PARA LA SELECCIÓN DE LA FIRMA QUE REALIZARA LA AUDITORIA EN SEGURIDAD INFORMATICA DEL SICOV, LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE HOMOLOGACION ; APOYAR LA SUPERVISION D



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- 10953 -PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA JURÍDICA EN LA PRODUCCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE ESTADO
- 10953- -PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA JURÍDICA EN LA PRODUCCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE ESTADO – CISA.

PRODUCTOS: Documentos de planeación.

Actividad:

1. Diagnosticar necesidades de diseño de políticas, metodologías, instrumentos y estudios.
2. Diseñar políticas, metodologías, instrumentos y estudios.
3. Implementar y evaluar políticas, metodologías, instrumentos y estudios.
4. Socializar, divulgar y brindar acompañamiento sobre las políticas, metodologías, instrumentos y estudios.

Objeto (CDP o RP):

Se evidenció el siguiente objeto no corresponden con las actividades definidas para el producto.

- 11013 -SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PLAN PILOTO INDICE DE SERVICIO (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).

Categoría: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Transporte.

Código BPIN: 2018011000653 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL

Objetivo General: Aumentar la eficiencia y calidad en la gestión de los procesos de apoyo de la Supertransporte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Fortalecer el Modelo de Gestión.

PRODUCTOS: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Actividad:

1. Realizar estudios
2. Documentar procesos y procedimientos
3. Implementar procesos y procedimientos
4. Operar, Asegurar, apropiar procesos y procedimientos.

Objeto:

Se evidenció que los siguiente objeto no corresponden con las actividades definidas para el producto.

- 1703 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL QUE SE GENERE EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS REGIONALES EN LA DELEGATURA DE PUERTOS (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).

- 1783- SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVISTICAS DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION GENERADA EN LA GESTION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SUPERVISION A LOS VIGILADOS - LINEAMIENTOS CONSEJO DE ESTAD (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).
- 1783 - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES QUE SON OBJETO DE ANALISIS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO - LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE ESTADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION DE ARCHIV (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).
- 2033-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES QUE SON OBJETO DE ANALISIS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DE LA DELEGATURA DE TRANSITO – LINEAMIENTOS CONSEJO DE ESTAD (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Contar con la Arquitectura tecnológica suficiente.

PRODUCTOS: Servicios tecnológicos.

Actividad:

1. Definir estudios tecnológicos
2. Mantener infraestructura tecnológica
3. Realizar estudios o consultorías informáticas
4. Adquisición de hardware y repotencialización de la plataforma tecnológica

Objeto:

Se evidenció que los siguiente objeto no corresponden con las actividades definidas para el producto.

- 10983 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES Y APOYO EN LA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS. (No se identifica correspondencia con alguna de las actividades).

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno de Direccionamiento Estratégico, es susceptible de mejora acorde con las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

Debilidades en la planeación del presupuesto de inversión dado que al verificar los soportes de ejecución cdp inversion a 30 abril.xlsx y rp inversion a 30 abril.xlsx, se observó que presuntamente no corresponde con la apropiación y planeación que permita hacer la trazabilidad.

8. RECOMENDACIONES

Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos u observaciones, relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición de las acciones a incluir en el plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el proceso "Gestionar el Mejoramiento Continuo" de la cadena del procedimiento denominado "Formulación del Plan de Mejoramiento por Procesos", el cual detalla el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

El hallazgo y la observación identificada requieren implementación de acciones correctivas y preventivas, por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente informe definitivo de auditoría, a los correos joseramirez@supertransporte.gov.co con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co. El cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan> y se debe suscribir por parte de todos los responsables (mesa de trabajo) teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s) u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa), se solicita sea remitido en pdf y en Excel, para consolidación y posterior seguimiento por parte de los auditores de la OCI .

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría

ORIGINAL FIRMADO
José Ignacio Ramírez Ríos
Auditor OCI
Responsable de verificación

Elaboró y Verificó: José Ignacio Ramírez Ríos – Auditor - Profesional Especializado OCI.
C:\Users\joseramirez\Desktop\SPT-OCI\2020-200-CNTROL INTRNO\200_21 INFORMES PAA\200_21_05
INFORMES DE AUDITORÍA\Direccionamiento Estratégico\INFORME\InfrmeDfntvo-DrcnmntoEstrtgco-9jun2020.docx